

ORD 2021-151

Informe Secretarial. Bogotá D.C., noviembre 12 de 2020 al Despacho de la señora Juez, informando que se allego contestación por una de las demandadas, además se allego memorial como agente oficioso del señor GUILLERMO ALONSO MORALES.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. Diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Este despacho dispone requerir a la parte actora para que realice los tramites de notificación a la totalidad de los demandados, según lo dispone el C.P.T. y de la Seguridad social, o de manera electrónica, reuniendo los requisitos del decreto 806 de 2020, con las condiciones dadas en la sentencia C-420 de 2020 , esto es aportar acuse recibido del destinatario del mensaje u otro medio por el cual se pueda constatar que se tuvo acceso al mismo.

Respecto de la contestación allegada el juzgado se pronunciará una vez se haya notificado a todos los demandados.

En atención al memorial allegado por el agente oficioso GUILLERMO ALONSO MORALES el mismo se tendrá en cuenta para los efectos a que hay lugar.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Diciembre 16 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 220

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria